



2025

Código de Ética

www.cenizas.cl

CONTENIDO

01.

CARTA DEL GERENTE GENERAL	2
---------------------------	---

02.

DECLARACIONES PRELIMINARES	3
----------------------------	---

2.1. Visión de largo plazo	3
----------------------------	---

2.2. Propósito	4
----------------	---

2.3. Objetivo	4
---------------	---

2.4. Alcance	4
--------------	---

2.5. Obligaciones	4
-------------------	---

03.

NUESTROS VALORES	5
------------------	---

04.

EL DEBER CON NUESTROS VALORES	6
-------------------------------	---

4.1. Política y compromiso de Sustentabilidad (Seguridad, Salud, Medio Ambiente y Comunidad)	6
-------------------------------------------------------------------------------------------------	---

4.2. Medioambiente	8
--------------------	---

4.3. Comunidad	8
----------------	---

05.

DIRECTRICES ÉTICAS	9
--------------------	---

06.

CÓMO LIDIAR CON UN DILEMA ÉTICO	12
---------------------------------	----

07.

MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS	13
---------------------------------	----

7.1. Comité de Ética	14
----------------------	----

7.2. Canal de Denuncias	14
-------------------------	----

7.3. Sanciones	15
----------------	----

08.

GLOSARIO	16
----------	----

09.

VIGENCIA	18
----------	----

10.

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO	18
--------------------------	----

01.

CARTA DEL GERENTE GENERAL

Para el **Grupo Minero Las Cenizas** es de suma importancia el buen actuar en cada uno de sus procesos estratégicos, poniendo en primer lugar a nuestros trabajadores, el medio ambiente, las comunidades y todos aquellos quienes se relacionan con nosotros, es por eso que somos responsables de lo que nuestra Compañía es y del rol que desempeñamos en la sociedad.

Nuestro Código de Ética, incorpora los lineamientos para el cumplimiento de nuestras declaraciones internas como también el de las leyes y normativas que nos regulan, generando de esta forma negocios con integridad y buena fe.

En esta Compañía estamos comprometidos a actuar con la debida diligencia, transparencia y debido ejercicio de nuestros

deberes de dirección y supervisión, en los distintos niveles organizacionales. Lo que implica, entre otras cosas, que cada uno debe enfatizar la importancia del trabajo bien hecho, de la cultura ética, del cumplimiento y de la debida diligencia, integrarlas en las actividades diarias y promoverlas mediante el liderazgo personal, el establecimiento de objetivos claros, ambiciosos y realistas; y liderar con el ejemplo.

Finalmente, el hilo conductor de nuestro Código de Ética son nuestros valores, ya que estos son la base e identidad de nuestro negocio, como también lo que nos llevan a generar lazos y relaciones de confianza con nuestros Stakeholders y los que marcan el camino claro para nuestro desarrollo y crecimiento futuro.

02.

DECLARACIONES PRELIMINARES

Para el **Grupo Minero Las Cenizas**, alineado con los objetivos de la sostenibilidad, ninguna meta de producción justifica exponer a las personas y activos de la Compañía a riesgos no controlados.

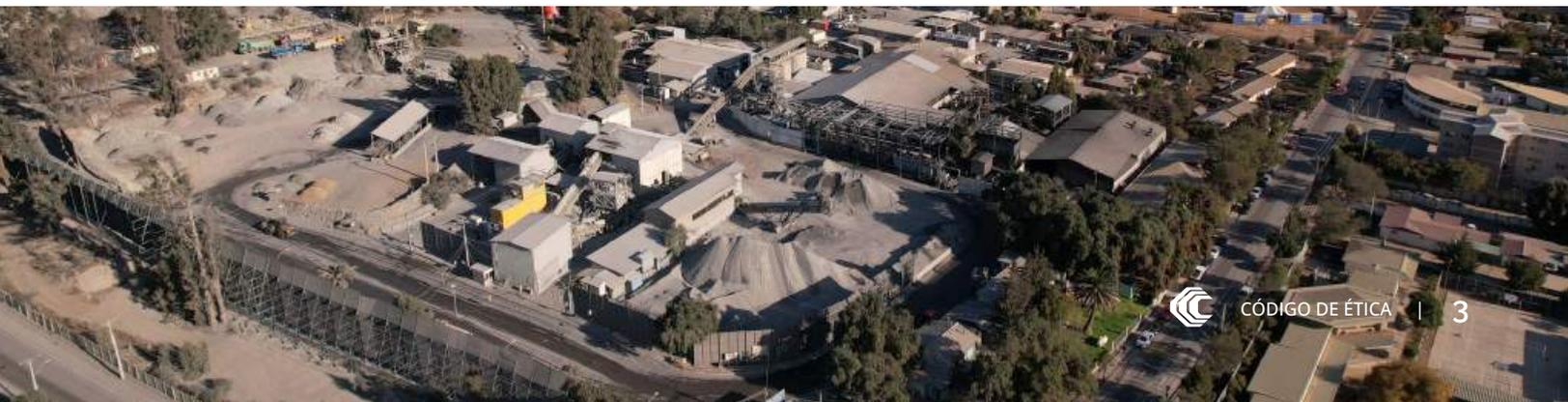
La Gestión de Medio Ambiente, Seguridad, Salud y Relaciones con la Comunidad constituyen una tarea fundamental en el desarrollo de nuestra estrategia de negocio.

2.1. Visión de largo plazo

Junto con la protección física y psicológica de nuestro personal, nuestro objetivo es el aumento de la producción de cobre fino, a través de la consolidación de las actuales operaciones y la búsqueda y concreción de oportunidades de nuevos negocios.

A través de una organización de alto desempeño:

- Generar dividendo social y retribuir la inversión a los accionistas.
- Procurar condiciones de operación que aseguren la continuidad del negocio.
- Cumplir nuestras metas de producción.
- Propiciar condiciones laborales estables y de desarrollo personal.
- Aplicar los más elevados estándares de seguridad, cuidado ambiental, relación y respeto a la comunidad.
- Proyectar nuestro quehacer hacia la familia del trabajador.
- Impulsar una relación virtuosa y creciente con los pequeños productores locales.
- Generar emprendimientos con emprendedores y pequeños productores mineros para consolidar un ecosistema productivo y social pujante y vigoroso en las zonas donde operamos.



2.2. Propósito

Inspirados en nuestra historia y desarrollo, renovamos el compromiso de generar actividad minera sustentable, responsable y transparente, con el objetivo de crear valor para nuestras personas y comunidades en las que actuamos.

2.3. Objetivo

Definir y exponer los principios básicos relacionados con el comportamiento ético a todos aquellos que se relacionen directa o indirectamente con el **Grupo Minera Las Cenizas**.

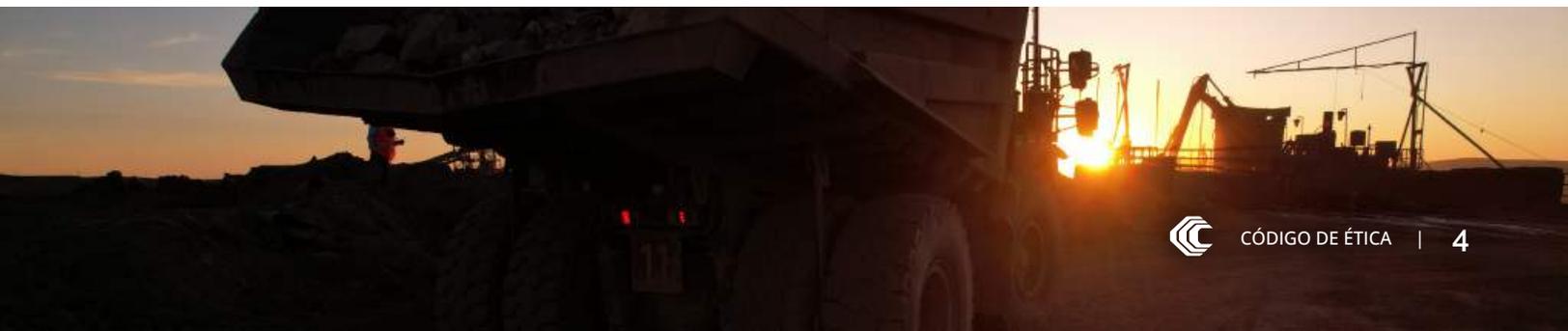
2.4. Alcance

Inspirados en nuestra historia y desarrollo, renovamos el compromiso de generar actividad minera sustentable, responsable y transparente, con el objetivo de crear valor para nuestras personas y comunidades en las que actuamos.

2.5. Obligaciones

Este documento es vinculante para el **Grupo Minero Las Cenizas**, desde sus accionistas, Alta Administración (Directorio), planta gerencial, jefaturas, trabajadores (ya sea que se encuentren en la operación o realicen trabajo administrativo), clientes, proveedores y empresas colaboradoras.

- Tomar conocimiento de este documento y aplicarlo en su trabajo diario.
- Cumplir en todo momento con este documento, la normativa interna de la Compañía y la legislación vigente.
- Crear un ambiente que motive el cumplimiento de este Código.
- Denunciar todo hecho contrario a lo establecido en este documento, las prácticas éticas, la normativa interna de la Compañía y la legislación vigente, a través de www.cenizas.cl/canal-de-denuncias



03. NUESTROS VALORES

El **Grupo Minera Las Cenizas** declara y se compromete con el cumplimiento de los siguientes valores corporativos:

- **Seguridad**

Entendida como una conciencia permanente de las fatales consecuencias que puede haber detrás de una conducta descuidada.

- **Honestidad**

Entendida como proceder con rectitud en todos los ámbitos de la gestión del negocio, de manera que sus actuaciones den confianza a sus trabajadores, proveedores y colaboradores.

- **Compromiso**

Entendido como asegurar la coherencia entre lo acordado y lo actuado.

- **Responsabilidad**

Entendida como hacerse cargo por las consecuencias de las acciones y decisiones que se toman en el desempeño de la gestión del negocio.

- **Lealtad**

Entendida como el compromiso con la empresa de actuar y tomar decisiones consecuentes, con la posición que ocupamos en la cadena de valor.



04. EL DEBER CON NUESTROS VALORES

En congruencia con nuestros valores corporativos, hemos establecido una serie de compromisos e iniciativas, que a continuación se exponen:

4.1. Política y compromiso de Sustentabilidad (Seguridad, Salud, Medio Ambiente y Comunidad)

Grupo Minero Las Cenizas, conforme a su propósito, misión, visión y valores, reconoce el aporte fundamental de la Gestión de Seguridad, Salud, Medio Ambiente y Comunidad, para el desarrollo de su estrategia de negocio en forma sustentable e integrada. Por tal razón, la Gerencia General expresa formalmente su compromiso de liderar en forma visible y demostrada el desarrollo de dicha gestión, con sus líneas de mando propias, colaboradores, proveedores y comunidades.

Además, declara que en el Grupo Minero Las Cenizas, ninguna meta de producción o emergencia operacional justifica exponer a las personas y activos de la compañía a riesgos no controlados, por lo que cada uno de sus trabajadores y colaboradores deben asumir una actitud proactiva para identificar, evaluar y controlar oportunamente los riesgos que podrían afectar los distintos ámbitos de la gestión, usando en toda circunstancia las herramientas preventivas y realizando conductas seguras y eficientes.

Esta Gerencia General dispondrá de los recursos necesarios para el desarrollo de esta Política de Sustentabilidad y se compromete a:

- I. **Mejorar la productividad** a través de la Planificación y Operación de sistemas de gestión eficaces y eficientes en las áreas de Seguridad, Salud, Medio Ambiente y Relacionamento Comunitario, en un marco de prevención y mejoramiento continuo de los procesos y conductas, con el objeto de tender a las metas de Cero Accidente, Cero Enfermedades Profesionales, Cero Impacto Ambiental y Cero Reclamos, así como buenas relaciones con nuestras comunidades.



- II. **Asegurar la continuidad de marcha de los procesos** y el desarrollo sustentable a través del cumplimiento de la legislación vigente y de los compromisos que libremente la Compañía ha contraído.
- III. **Evitar los incidentes** y de llegar a ocurrir, reportarlos, investigarlos y tomar medidas oportunas para controlar las causas raíz de estos, resguardando la integridad de sus trabajadores, terceros, bienes e instalaciones, medio ambiente y comunidad.
- IV. **Apoyar la adquisición de productos y servicios energéticamente eficientes**, junto con el diseño de proyectos que contribuyan a mejorar el desempeño energético.
- V. **Contribuir al mejoramiento del ambiente de trabajo y de la salud laboral** de los trabajadores, adoptando progresivamente, las mejores prácticas de la industria.
- VI. **Alcanzar la satisfacción de Clientes** a través del cumplimiento de las especificaciones y requerimientos de los compradores de nuestros productos.
- VII. **Colaborar con organismos públicos y privados** en la revisión y adaptación de regulaciones ambientales, de seguridad y salud ocupacional, para que sean compatibles con el desarrollo de la minería del país.
- VIII. **Generar relaciones de entendimiento y de colaboración** con las comunidades cercanas a nuestras operaciones mineras.
- IX. **Adherir al Plan Nacional de Erradicación para la Silicosis (PLANESI)**, buscando en todo momento incorporar medidas preventivas ingenieriles, tecnológicas y conductuales, permitiendo controlar la sílice en su fuente de origen y proteger a los trabajadores expuestos.
- X. **Apoyar el compromiso de la mejora continua** de los sistemas de gestión y del desempeño energético.



4.2. Medioambiente

El compromiso con el medioambiente es un eje central de nuestra gestión operativa y empresarial que se inscribe en el principio de responsabilidad social señalado en la Política de Sustentabilidad.

Nuestro compromiso contempla la reutilización de aguas con un permanente trabajo de recuperación de suelos y forestación. En este contexto el **Grupo Minero Las Cenizas** ha desarrollado tempranamente múltiples iniciativas de gran significación ambiental que son reconocidas por el mundo minero (consultar en www.cenizas.cl/medioambiente).

4.3. Comunidad

Mantenemos una estrecha relación de entendimiento y respeto por los valores y preocupaciones de las comunidades en que desarrollamos nuestra actividad.

El año 2015 nace formalmente el Área de Comunidades del **Grupo Minero Las Cenizas** que busca establecer y mantener relaciones de entendimiento y colaboración de largo plazo, basadas en el respeto mutuo y la confianza entre las comunidades y la empresa.

Entre los programas de colaboración y apoyo a la inversión social y comunitaria que Mineras Las Cenizas lleva a cabo en Cabildo y Taltal destacan:

- **Fondos Concursables** para organizaciones comunitarias con aportes a proyectos comunales que solucionan necesidades del territorio local.
- **Acceso a oportunidades de empleo** y prácticas laborales del sector minero.
- **Coordinación de pasantías para alumnos** de Liceos Técnicos locales.
- **Trabajo colaborativo** con sectores económicos relevantes de la comuna.
- **Fomento productivo del sector pesquero** artesanal de la región de Antofagasta.



05. DIRECTRICES ÉTICAS

El Código de Ética, fija los lineamientos para facilitar la resolución de “dilemas éticos”, sirviendo como guía para poner en práctica los valores que rigen nuestra Compañía y describir las obligaciones básicas en cuanto al comportamiento íntegro que se espera de todos quienes formamos parte de ella. Es por ello que todos aquellos que estén sujetos al presente documento deberán, en su actuar en y respecto de la Compañía, cumplir con las directrices éticas que se señalan a continuación:

I. Respeto a las Personas:

Respetar la dignidad y los derechos fundamentales de toda persona, independiente de su nivel jerárquico en la Compañía, cualquiera sea su condición contractual y cargo desempeñado.

II. No Discriminación:

Grupo Minero Las Cenizas no tolerará ningún acto discriminatorio, los cuales serán castigados según lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.

Los actos de discriminación son las distinciones, exclusiones o preferencias basadas en motivos de raza, color, sexo, género, maternidad, lactancia materna, amamantamiento, edad, estado civil, sindicación, religión, opinión política, nacionalidad, ascendencia nacional, situación socioeconómica, idioma, creencias, participación en organizaciones gremiales, orientación sexual, identidad de género, filiación, apariencia personal, enfermedad o discapacidad, origen social o cualquier otro motivo, que tengan por objeto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación.

III. Comportamiento ético:

Comportarse en forma íntegra en el desempeño de su cargo, como asimismo guardar respeto a sus jefes, pares de trabajo y relación con terceros (proveedores, clientes y contratistas).

Grupo Minero Las Cenizas está comprometido a generar un ambiente laboral seguro, en el que cada persona trate a los demás trabajadores con respeto, razón por la cual no se aceptará el uso de un lenguaje inapropiado, denuncias infundadas, amenazas, el acoso en general (sexual, laboral y maltrato laboral¹), la discriminación arbitraria o la violencia en ninguna de sus formas.

¹ Se refiere a la conducta de terceros en contra de los trabajadores en sus lugares de trabajo. Para mayor información consultar **Ley Karin N°21.643**.



IV. Prohibición de consumo de Drogas y Alcohol:

Queda estrictamente prohibido presentarse en las dependencias de Grupo Minero Las Cenizas, en estado de ebriedad o intemperancia de cualquier tipo, introducir o tratar de introducir, en la Compañía, bebidas alcohólicas o drogas de cualquier índole.

V. Protección de Información de la Compañía y sus Trabajadores:

Toda persona sujeta a las disposiciones de este Código, que tome conocimiento de información confidencial o sensible, deberá mantenerla en absoluta reserva y discreción y no podrá divulgarla a otros mediante reuniones, benchmarking, llamadas, entre otros, ya sea a otros trabajadores de la Compañía o terceras personas.

Por otra parte, **Grupo Minero Las Cenizas** protegerá la privacidad de sus trabajadores y mantendrá discreción sobre su información personal, a menos que reciba expresa autorización, por escrito, del trabajador, para su divulgación u orden emanada de autoridad competente.

Así como también, queda estrictamente prohibido utilizar información privilegiada de la Compañía para la obtención de beneficios personales.

VI. Uso de Recursos de la Compañía:

Toda persona sujeta a las disposiciones de este Código, sin excepción, debe velar por el correcto cuidado y uso de todos los activos puestos a su disposición, sean éstos de propiedad de **Grupo Minero Las Cenizas** o no.

Grupo Minero Las Cenizas se compromete en la gestión de manera responsable y eficiente de los recursos, financieros y materiales utilizados en sus operaciones. Esto implica la adopción de prácticas que minimicen el desperdicio, promuevan la eficiencia energética y la conservación de recursos, así como el cumplimiento de regulaciones ambientales y normativas financieras.

VII. Medio Ambiente:

Grupo Minero Las Cenizas y todos sus trabajadores declaran su compromiso por el cumplimiento de la normativa legal vigente asociada al medio ambiente.

VIII. Regalos e Invitaciones:

Se refieren a cualquier forma de ofrecimiento, ya sea material o de participación en eventos, realizada por la Compañía a terceros o recibida de terceros. Esta práctica puede incluir obsequios, presentes, regalos en efectivo, descuentos, entradas para eventos, viajes o cualquier otra ventaja que se ofrezca o se reciba con el propósito de establecer, mantener o influir en relaciones comerciales.



Los Directores y trabajadores de **Grupo Minero Las Cenizas** no deben recibir o entregar regalos o invitaciones a sus proveedores, contratistas, clientes o potenciales clientes o a los empleados de éstos que no sean de índole corporativo, es decir, sólo están permitidos aquellos regalos que contengan el logo de la Compañía (merchandising corporativo) y que tenga un valor inferior a USD 100.

Si se presume que la recepción o entrega del regalo o invitación pudiera comprometer la decisión en una relación comercial y en ella su independencia, deberá ser rechazado y ser devuelto al remitente.

IX. Participación Política:

Grupo Minero Las Cenizas no efectuará aportes de carácter político, directa o indirectamente, con fondos de la Compañía.

Por otra parte, si algún colaborador de **Grupo Minero Las Cenizas** participa en un partido político o detenta familiares directos en algún Stakeholder relacionado directamente al giro del negocio, dicha situación deberá ser declarada y comunicada al Responsable del Modelo de Prevención de Delitos.

X. Anticorrupción:

Las personas sujetas a este Código deben actuar siempre en forma responsable, impidiendo toda forma de soborno o práctica corruptiva, ya sea ésta por acción u omisión.

XI. Conflicto de Intereses:

Evitar toda situación que constituya o pueda llegar a constituir un conflicto de intereses entre las partes involucradas en una acción o decisión.

El conflicto de interés se provoca ante la existencia de un interés primario, de carácter pecuniario, financiero o de otra índole, distinto del interés que le corresponde a la persona en el cumplimiento de sus funciones en la Compañía.

Una situación como la descrita puede influir indebidamente en la necesaria objetividad e integridad en la toma de sus decisiones, al sobrevenir una contraposición entre el interés propio y el de la Compañía. Las personas sujetas al presente Código no podrán, por tanto, participar en actos que comprometan a **Grupo Minero Las Cenizas** con personas naturales o jurídicas donde esté involucrado dicho interés.

En relación a lo anterior, es que corresponde a todo colaborador dar aviso al Responsable del Modelo de Prevención de Delitos en caso de existir un conflicto de interés asociado a un cliente, proveedor o parentesco con otro trabajador de la Compañía.



06. CÓMO LIDIAR CON UN DILEMA ÉTICO

Un dilema ético existe en el momento en que se toma una decisión frente alguna situación en la cual las obligaciones y actuar ético entran en un conflicto de interés interno, siendo en muchas ocasiones una decisión compleja, teniendo en nuestras manos varias opciones de respuesta a este dilema.

Para la solución a este dilema, es que previo a la toma de decisiones, nos debemos hacer las siguientes preguntas:

- ¿Me siento bien/cómodo(a) con lo que estoy haciendo?
- ¿Está alineado a los valores de la Compañía?
- ¿Es legal?
- ¿Actuaría alguien que me inspire confianza de la misma forma que yo lo haría?
- ¿Cuáles son las posibles consecuencias de mis acciones? ¿A corto plazo? ¿A largo plazo?
- ¿Qué sucedería si los roles se invierten? ¿Cómo me sentiría si estuviese en los zapatos de uno de los interesados?
- ¿Puedo justificar claramente mis decisiones y forma de pensar? ¿A mis colegas? ¿A los interesados?



07. MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS

En el contexto de la **Ley N° 20.393**, la cual establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas. Los dueños, directores, ejecutivos, trabajadores, representantes u otros prestadores de servicios deben tener especial cuidado de no incurrir en conductas señaladas en dicha ley.

Por otra parte, teniendo presente que en agosto 2023 fue publicada la **Ley de Delitos Económicos N°21.595**, la cual incluye modificaciones a la **Ley N°20.393**, cobra relevancia sobre este punto la efectividad de un Modelo de Prevención de Delitos, ya que este adquiere aún mayor importancia en su gestión, monitoreo continuo, actualización, identificación de procesos expuestos y gestión de riesgos.

Es por eso que el **Grupo Minero Las Cenizas** ha establecido un Modelo de Prevención de Delitos (MPD), el cual se fundamenta en un

conjunto de herramientas, buenas prácticas y actividades de control que tienen como objetivo monitorear los procesos o actividades que se encuentran expuestos a los riesgos de comisión de los delitos señalados en la ley, así como también minimizar esos riesgos con gestión evidente y efectiva.

El Modelo de Prevención de Delitos de la compañía posee ciertos elementos, que son esenciales para su buen funcionamiento:

- Responsable MPD
- Manual MPD
- Comité de Ética
- Canal de Denuncias / Procedimiento de Denuncias
- Investigación de denuncias
- Matriz de riesgos de delitos asociados a las leyes 20.393 y 21.595



7.1. Comité de Ética

Grupo Minero Las Cenizas ha establecido un Comité de Ética, el cual está conformado por los siguientes integrantes:

- **Director Titular de Grupo Minero Las Cenizas**
- **Responsable del Modelo de Prevención de Delitos**
- **Gerente de RRHH**
- **Gerente de Finanzas**
- **Abogado Fiscalía**

Algunas de las principales funciones del Comité de Ética corresponden a las siguientes:

- **Conocer, hacer investigar** y poner en conocimiento del Directorio las denuncias que se formulen sobre acciones que infrinjan las normas del presente Código, como también, de las medidas adoptadas para su resolución.
- **Asegurar confidencialidad** de los casos investigados.
- **Brindar apoyo al Responsable** del Modelo de Prevención de Delitos en relación a alguna situación que requiera deliberación.
- **Conocer, aprobar y proponer** observaciones a la documentación asociada al Modelo de Prevención de Delitos.

7.2. Canal de Denuncias

En caso de existir dudas en relación a este Código o se busca orientación referente a una materia asociada a cumplimiento u otras temáticas, es deber del colaborador contactar a nuestro Responsable del Modelo de Prevención de Delitos, a través del email consulta-canal-de-denuncias@cenizas.cl.

Por otra parte, ante posibles infracciones o detección de irregularidades, **Grupo Minero Las Cenizas** ha puesto a disposición un canal de denuncias, el cual corresponde a www.cenizas.cl/canal-de-denuncias. Cabe señalar, que todas las comunicaciones serán tratadas de manera confidencial y se adoptarán los resguardos pertinentes para evitar la generación de represalias.



7.3. Sanciones

El incumplimiento a lo indicado en este Código de Ética, en la ley o cualquier regulación normativa o interna de la Compañía, será sancionado con las medidas disciplinarias que correspondan propuestas por el Comité de Ética, según lo indicado en la legislación vigente o en el Reglamento Interno de Orden, Seguridad e Higiene de **Grupo Minero Las Cenizas**.



08. GLOSARIO

Para efectos de este documento se han establecido las siguientes definiciones:

- **Canal de Denuncias:** Medio establecido por el cual los trabajadores o terceros a la organización, pueden realizar sus denuncias ante aparentes violaciones a las disposiciones de este Código.
- **Código de Ética:** El conjunto de normas, pautas, líneas de actuación y valores corporativos que forman parte de una empresa, los cuales están formulados a través de una serie de principios acordados desde la propia organización y que constituyen una base fundamental de su normativa interna.
- **Comportamiento Ético:** Corresponde a la adhesión de estándares morales y principios que guían el comportamiento de los empleados y la Compañía en general en todas las operaciones y relaciones comerciales.
- **Confidencialidad:** Atiende al compromiso de salvaguardar y proteger la información sensible y privada relacionada con las operaciones y los colaboradores de la empresa. Esto implica no divulgar información confidencial a personas no autorizadas y tomar medidas adecuadas para garantizar la seguridad de los datos y documentos confidenciales.
- **Conflicto de Intereses:** Da lugar en el momento en que las conveniencias privadas (financieros, personales u otros intereses o compromisos ajenos a la corporación) interfieren -o parecen interferir- en la capacidad de una parte abarcada para actuar imparcialmente, cumplir sus funciones u obligaciones y regular su conducta sin otra mira que los intereses de la organización.

Para más detalle consultar la Política de Conflicto de Interés.

- **Corrupción:** Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar de manera directa o indirecta cualquier cosa de valor para influir indebidamente en los actos de otra parte. Puede reflejar un abuso de poder o un uso indebido de recursos para el beneficio privado. La corrupción puede cometerse tanto en el sector público como en el privado, o en la interacción entre ellos.

Grupo Minero Las Cenizas, condena y prohíbe todo tipo de corrupción, ya sea que se genere a nivel de línea de negocio o de la alta administración, y si están o no involucradas grandes cantidades de dinero.

- **Debida diligencia:** Corresponde a un proceso continuo por medio del cual se permite identificar, evaluar, mitigar, prevenir e informar los impactos negativos reales y potenciales de las actividades que involucran a proveedores y clientes, incluidas sus cadenas de suministro y otras relaciones comerciales, como parte integral de los sistemas de toma de decisiones y de manejo de riesgos.
- **Discriminación:** Los actos de discriminación son las distinciones, exclusiones o preferencias basadas en motivos de raza, color, sexo, género, maternidad, lactancia materna, amamantamiento, edad, estado civil, sindicación, religión, opinión política, nacionalidad, ascendencia nacional, situación socioeconómica, idioma, creencias, participación en organizaciones gremiales, orientación sexual, identidad de género, filiación, apariencia personal, enfermedad o discapacidad, origen social o cualquier otro motivo, que tengan por objeto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación².
- **Fraude:** Actos dolosos de carácter engañoso realizados con la intención de obtener un beneficio indebido, por ejemplo, dinero, bienes o servicios, mediante engaño, abusos de confianza u otros medios poco éticos.
- **Medioambiente:** Es el conjunto de componentes físicos, químicos, biológicos y sociales capaces de causar efectos directos o indirectos, en un plazo corto o largo, sobre los seres vivos y las actividades humana³.
- **Participación Política:** Cualquier tipo de participación política por parte de los colaboradores de, Grupo Minero Las Cenizas, en su ámbito privado, debe garantizar la transparencia y el cumplimiento de las leyes vigentes
- **Respeto a las Personas:** El compromiso de tratar a todas las personas con cortesía, dignidad y consideración, promoviendo un ambiente de trabajo respetuoso y colaborativo.

² Definición extraída del artículo 2° del Código del Trabajo.

³ Definición de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente en Estocolmo (1972).



09. VIGENCIA

El presente documento comenzará a regir a partir del día hábil siguiente a la fecha de aprobación por parte del Directorio del **Grupo Minero Las Cenizas**, y se encontrará disponible en la intranet de uso interno de la Compañía, así como de la página web.

10. ACTA DE ENTREGA Y RECIBO

Por este acto, declaro haber recibido conforme un ejemplar impreso del Código de Ética que define los lineamientos y expectativas de conducta para todas las personas que trabajan en y para el **Grupo Minera Las Cenizas**.

Asumo el deber de tomar conocimiento, entender el contenido de este Código de Ética y aplicarlo en nuestras labores y decisiones dentro de **Grupo Minera Las Cenizas**.

Además, es mi deber informar a las instancias que correspondan si es que observo cualquier irregularidad en relación a conductas y obligaciones detalladas en este documento.

Nombre y Apellido del Trabajador (a):

RUT:

Cargo:

Gerencia:

Fecha:

Firma:





Código de Ética

Oficina Matriz Santiago
Av. Apoquindo 3885 - Piso 14
+562 2368 8300
contacto@cenizas.cl

www.cenizas.cl